

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 12 DE ENERO DE 1812.

PRUSIA.

Berlin 6 de diciembre.

Hace algunos dias que el Rei está en Postdam, por no permitirle lo avanzado de la estacion continuar en Charlottenbourg. No se sabe todavía cuándo llegará á Berlin.

En el dia hai 51 profesores en la universidad de Berlin. Este año el número de estudiantes se ha aumentado una tercera parte mas que el pasado. La universidad se distingue sobre todo en las ciencias naturales, en la medicina y en la filología. Hai en ella filólogos de primer orden, uno de ellos es el célebre Mr. Wolff. Este sabio acaba de publicar una nueva edicion de una de las mejores comedias de Aristófanes, con una excelente traduccion en verso. Y ademas tenemos á los célebres filólogos Mrs. Boekh, editor del Píndaro; Solier, traductor de Sófocles; Buttman, Zenre y Bellermann.

La facultad de medicina es sumamente brillante. Mrs. Reil, Hufeland y Craeffe estan encargados de los cursos de clínica; Mrs. Rudolff y Knappe explican anatomía, y Mrs. Klaprot y Herms-taett química.

Mr. Lichtenstein, conocido por su viaje á la Africa, y Mr. Rudolff explican zoología; Mr. Weisd mineralogía, y Mr. Wildenow botánica. Las matemáticas las enseñan los excelentes profesores Mrs. Trallés, Eitelwein, Buria y Grusen. Mr. Foist enseña la arquitectura y la arqueología; y dentro de poco, luego que vuelva de sus viajes científicos el célebre Mr. Oltmans, dará un curso de astronomía.

Tambien hai profesores célebres en las demas partes de instruccion. Para la historia se cita con elogio á Mr. Niebuhr (que acaba de publicar el principio de una excelente historia romana) y á Mr. Ruhs, historiador de Suecia; en jurisprudencia se cita á Mrs. Savigni, Schmal y Biener, y en filosofía á Mr. Fichté. Los maestros de teología son Mrs. Schleiermacher, Augusti y Wette.

A todas las cátedras concurre mucha gente, y el gobierno gasta anualmente en la universidad mas de 1000 rixdalers (mas de dos millones de reales).

BOHEMIA.

Praga 25 de noviembre.

Se ha publicado en esta ciudad la siguiente circular:

„Habiendo, como en efecto hai, billetes de amortizacion de 100, 20, 10 y 5 florines en cantidad suficiente para poder hacer los cambios de los billetes del banco de 10 florines, y que ademas de esto se ha entregado á la caja de amortizacion una gran cantidad de billetes de dos florines, se hacen saber al público, en virtud de orden superior del 7 de este mes, las siguientes disposiciones, para que cada uno sepa á qué atenderse, y se conforme con ellas:

1.º „Desde el 24 de noviembre de este año se empezarán á sacar de la circulacion los billetes de banco de 10 florines, y á dar en su lugar billetes de amortizacion.

2.º „Desde el mismo dia 24 de noviembre no se cambiarán ya mas billetes de banco de 10 florines por otros billetes de banco de menor cantidad que ellos.

3.º „Desde el 24 de diciembre cesarán absolutamente de circular los billetes de banco de 10 florines; no serán admitidos en las cajas ó tesorerías públicas, ni los particulares los tomarán en pagos.

4.º „No obstante, por una gracia especial se permitirá hasta el 30 de abril de 1812 poder cambiar los billetes de banco por billetes de amortizacion de esta especie, cuyo cambio se podrá hacer no solo en la caja de billetes de amortizacion creada por el artículo 6.º de la patente del 20 de junio, sino tambien en las oficinas que se han establecido para facilitar y hacer mas expedito el cambio, las que se darán á conocer por una circular particular. Pero es indispensable que este cambio esté hecho y concluido para el 30 de abril de 1812, pues una vez pasado este término, ninguna caja recibirá billete alguno del banco de 10 florines.

„Praga 17 de noviembre de 1811. = Francisco conde de Kollowrat.”

GRAN BRETAÑA.

Londres 12 de diciembre.

Protesta de los generales del ejército de las fronteras del este contra las voces que se habian esparcido acerca de la division de sus opiniones.

A la junta gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

Excmo. Sr.: „Habiendo sabido que se han esparcido voces tan injuriosas á la buena armonía y estrecha amistad que reina entre los generales de este ejército, como perjudiciales al buen servicio,

hemos determinado dar á V. E. un testimonio público de la inalterable concordia que existe en nuestras operaciones, mirando en esto por el bien de la patria. Los generales del ejército del este, en cuyas manos ha depositado V. E. su defensa, todos hemos tenido hasta ahora la mayor armonía en las operaciones militares; y podemos asegurar á V. E., con la franqueza que nos caracteriza, que jamás ha habido entre nosotros la menor desavenencia.

„Las relaciones que hemos tenido han servido para estrechar mas y mas nuestra amistad; y las obligaciones que nos habéis impuesto, han contribuido á consolidarla. El fin á que dirigimos nuestras operaciones militares es la libertad é independencia de nuestro país; á esto consagraremos todos nuestros esfuerzos y nuestras tareas, y estamos prontos á sacrificar nuestras vidas para conseguirlo. Todos los oficiales, que tenemos el honor de mandar, respiran los mismos deseos, y son tan exáctos en la observancia de la disciplina militar, como en la conservación de sus relaciones sociales. Esperamos pues que V. E. nos haga la justicia de disipar qualquiera sospecha injuriosa para nosotros, y que se digne recibir la expresion sincera de nuestros sentimientos, como la prenda mas segura de nuestra inalterable union, y del profundo respeto que profesamos á V. E.

„Dios guarde á V. E. muchos años. = Firmado = Josef Rondeau, Josef Artigas. = Cuartel general de Arroyo-Seco 8 de setiembre.” (*Gazeta de Buenos-Aires del 19 de setiembre de 1811.*)

Provincias de lo interior.

Varias veces hemos dicho que nuestras desgracias del Desaguadero han contribuido infinito á hacernos conocer el interes que toman los habitantes de lo interior en el resultado de la causa de la América, y ha sido una ocasion mas en que todas las clases del estado han manifestado su grande adhesion á esta causa, y la firme resolucion en que estan de hacer en su defensa quantos sacrificios son imaginables.

El señor presidente y vice-presidente, que salieron hace poco para el Perú, han llegado á Córdoba, en donde recibieron de los habitantes las mayores demostraciones de patriotismo. Tan lejos de intimidar á estos ilustres habitantes los peligros de la patria, han manifestado el zelo mas laudable por contribuir á los esfuerzos que reclama su situacion. Esta seria mucho mas peligrosa si el patriotismo no fuese tan grande como es; y esperamos que continúe siempre lo mismo, pues todos estamos animados de los mismos sentimientos de valor é intrepidez.

Buenos-Aires 17 de setiembre. „A petición del ilustre *cabildo* de esta ciudad la junta ha destituido á D. Joaquin Campana, secretario de guerra y del gobierno, y ayer por la noche le han conducido fuera de la ciudad para mantener la tranquilidad del pueblo, que sin esta providencia se hubiera perturbado. En consecuencia ha sido nombrado secretario D. Juan Alagon, miembro de la junta, lo que se ha publicado de orden del gobierno para la debida inteligencia de las provincias.” (*The Times.*)

Acabamos de recibir cartas y gazetas de Bue-

nos-Aires, que llegan hasta el 21 de setiembre. Todavía continuaban las negociaciones entre la junta de esta ciudad y el gobernador de Montevideo; pero los alborotos habían disminuido. El almirante Courcy permanecía en el Río de la Plata, el qual estaba abierto á los buques británicos de resacas de una vigorosa representacion de nuestra escuadra. Qualesquiera que sean las miras posteriores del gabinete británico por lo que hace á la América española, no podemos menos de censurarle de que haya permitido salir de Cádiz un navío con tropas de desembarco, destinadas á obligar á los americanos españoles á reconocer la soberanía de la madre patria. Quando el ministerio ingles se ofreció á ser el mediador entre la madre-patria, Buenos-Aires y Carácas, se dixo que su intencion era conciliar amigablemente el interes de todos. Es imposible conciliar su conducta actual con semejante declaracion. Por lo que hace á las cortes, se sabe que han adoptado las providencias mas severas contra los americanos españoles que estan en Cádiz. Ninguno puede obtener pasaporte, aun quando sea para países tranquilos de la América; se les observa, y á varios se les ha maltratado y puesto presos. ¡Con semejante trato paternal piensa el gobierno atraerle la América española, y sujetarla á su *suzo yugo!* Sigunto y la mayor parte del reino de Valencia estan ya sujetos, y la España envia tropas á apaciguar los alborotos de la América. Los comerciantes de Cadiz han abierto una subscripcion para equipar estas tropas, y el ejército de la Isla de Leon hace tres dias que no tiene que comer. Un autor juicioso observa con razon que el sistema que se sigue en el dia con la América es infinitamente peor que el del antiguo gobierno; á lo menos á este no se le podía echar en cara que hacia el mal por solo el gusto de hacerle; siendo así que en el dia no se ve otro motivo en la expedicion militar que se envia á Veracruz mas que el de arruinar y asolar este país, que sea por imprudencia ó por injusticia, la España lo ha perdido irrevocablemente; porque para creer que 1300 hombres, que son todas las fuerzas embarcadas, puedan conquistar de nuevo la Nueva-España, seria preciso suponer que sus habitantes, condenados á eterna esclavitud por la Providencia, fuesen tan débiles como los vasallos de Motezuma. La sangre de mas de 1000 víctimas, sacrificadas al orgullo y á la tiranía de sus opresores, les ha hecho ver lo que vale la libertad, y que en las actuales circunstancias es preciso vencer ó morir. La conspiracion que hoy ha salido mal, mañana puede salir bien; con las derrotas se aprende a vencer. Venegas se ha libertado por la quarta vez de una conspiracion que estaba tramada para el día 3 de agosto. El 6 se quitó la vida á tres de los conspiradores, y al día siguiente debían sufrir la misma suerte otros varios. A unos 300 se les ha puesto presos en un castillo; estado mas cruel que la muerte, pues solo alarga la vida á costa de mil penas. Las proclamas que con este motivo ha publicado Venegas prueban que posee á fondo el arte de tiranizar, pues el opresor habla en ellas con la dulzura y mansedumbre de un cordero.

Las últimas cartas que han llegado de aquellos países dicen que jamás la causa de los patriotas de la América meridional ha tenido mejor aspecto que

ahora. El general Rayon, que destruyó un cuerpo de 100 hombres, mandados por la Torre, salvándose solo cuatro, estaba reforzando su ejército á 30 leguas de México, quando vino á atacarle una division de 600 hombres, mandados por el coronel Emparan; pero estos fueron rechazados y ahuyentados: perdieron su artillería, sus bagages y municiones, y Rayon los fue persiguiendo hasta Toluca, á 14 leguas de México. El general americano Martos dispersó, con una division de su ejército, en Ixtla, un cuerpo mandado por el teniente coronel Fuentes, quien perdió 100 hombres.

Un cuerpo considerable de *rebeldes* atacó la ciudad de Valladolid, que consta de 2500 habitantes: el gobernador Truxillo se defendió vigorosamente durante tres dias. Por la relacion misma que trae la gazeta del virrey sobre la victoria alcanzada por el gobernador, se ve que es falso; y aun dicen que los insurgentes han entrado en la ciudad, y que han arrebuicado á Truxillo. Pero sea verdad ó no, lo cierto es que los insurgentes tienen fuerzas respetables en aquella parte. Al mismo tiempo una division del ejército del general Villagran derrotó en Yamighilpan un cuerpo pequeño de tropas del virrey Miranda, haciendo de Piedras-Negras, y el teniente coronel Panas, comandante de los lanceros de Veracruz, ocupan con 300 hombres el camino que va desde este puerto á Puebl-Agriell; y Miranda, con quatro compañías de caballería y alguna infantería, ha batido un destacamento de 600 hombres del virrey. Todo esto asegura casi el buen éxito á los patriotas de la America meridional; y nadie duda que si los españoles europeos, que se han empeñado locamente en defender el despotismo que agobia estas provincias, llegan á desembarcar, recibirán el castigo que merece su temeridad, y de que son dignos los defensores de semejante causa. (*The Statesman.*)

Del 16.

Esta mañana han llegado á Lóndres infaustas noticias del Baltico. El *S. Jorge*, almirante Reynolds, ha sido asaitado por una fuerte borrasca, estando en el gran Belt con un convoi de 200 embarcaciones, cargadas todas para los países extranjeros. El *S. Jorge* tuvo que cortar los palos; 15 buques del convoi han perecido, y la mayor parte de los otros ha tenido que cortar cables, y se ha refugiado á los puertos de Suecia, donde se teme que sean detenidos. El viento era tan violento, que la fragata *Horacio*, que se hallaba apostada delante de Helgoland, tuvo que cortar cables, y hacerse al mar.

Otro gran convoi, que habia salido de Weimouth para Lisboa, ha tenido que volver al puerto. Algunos marineros de este convoi han saltado en tierra, y han dicho que á poco tiempo de haber salido, se metieron en medio de la flota seis corsarios enemigos, y que se teme que se hayan apoderado de quatro ó cinco buques que faltan; uno de estos es una embarcacion de mucho porte, perteneciente al puerto de Plymouth. Este convoi volvió á salir de Weimouth el sábado. (*Statesman.*)

Algunos diarios de por la mañana han publicado el párrafo que vamos á copiar. Nos abstendremos de hacer observacion alguna sobre un párrafo

tan extraordinario, hasta que sepamos quién es el autor, y hasta que se publique en otros términos mas propios para inspirarnos confianza.

„Se dice que uno de los arreglos mas importantes, de que el Principe Regente ha tratado con los ministros, ha sido relativo al pago de las deudas de S. A., y que ha quedado acordado el modo de presentar esta proposicion al parlamento. El total de esta deuda asciende á 600000 libras, inclusa la cantidad de 50000 que debe la Princesa, y de que el Principe se ha hecho cargo poco tiempo hace. Tenemos la mayor satisfaccion en poder asegurar que á pesar de quanto se ha dicho sobre este particular, y de lo mucho que se han exágerado las deudas del Principe, no pasan de la suma que acabamos de decir. Se asegura tambien que para ir pagando esta deuda de un modo menos gravoso para el público, desea S. A. que se disminuyan los gastos de la corte permanente de la regencia quanto lo permita la dignidad de la corona.” (*Idem.*)

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 18 de diciembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

Palacio de las Tullerías 4 de diciembre de 1811.
Napoleon, Emperador de los franceses, Rei de Italia, protector de la confederacion del Rin, mediador de la confederacion suiza &c. &c. &c.

Visto nuestro decreto de 18 de octubre de 1810, en que se manda se ejecuten en Holanda las leyes francesas relativas á importaciones y exportaciones:

Considerando que la navegacion del Zuiderzée es capaz de algunas modificaciones y excepciones; y queriendo que nuestros súbditos de Holanda gocen de todas las proporciones compatibles con los intereses del estado y con nuestro sistema continental,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO 1.º „Sin la menor tardanza se dividirá en dos partes el puerto y rada de Amsterdam; la que comuniqué con el Zuiderzée quedará sujeta á las aduanas, y la otra quedará libre.

2.º En consecuencia del artículo precedente se tirará por medio de una estacada una línea de separacion desde cerca del Camper-Striger hasta la orilla izquierda de la embocadura del canal de Buiksloot, quedando este canal en la parte libre.

3.º La navegacion en la parte libre del puerto y de la rada, la del lago de Haarlen y la de los canales de lo interior, comprehendidos los que van á Rotterdam y Gouda, no estarán sujetos á ninguna formalidad de aduana, y las comunicaciones con lo interior de la línea serán absolutamente libres.

4.º Ninguna embarcacion, so pena de perder el buque y el cargamento, y ademas una multa de 100 francos, podrá pasar la estacada sin permiso de la aduana, precedida la declaracion y verificacion.

5.º La otra parte del puerto y de la rada queda sujeta á todas las formalidades que se observan en los demas puertos de nuestro imperio, salvo en los casos siguientes.

6.º Desde 1.º de enero próximo los barcos que salen en día y hora señalada con viajeros y géneros, y que hacen la navegación del Zuiderzée sin pasar mas allá de la línea tirada desde Eukhuizen á Stavoren, no necesitan guías, ni declarar los géneros que llevan, á no ser que sean granos, algodónes hilados, géneros coloniales, tejidos de lana y algodón: de estos solo se exceptúan los efectos necesarios para el uso de los pasajeros.

También quedan exceptuadas las pequeñas partidas de azúcar, café y té, aun quando vayan dirigidas para mas allá de dicha línea; pero es preciso que cada paquete no pase de tres kilogramas (de seis á siete libras), y que el barco, llamado *beurtman*, no lleve mas de 50 kilogramas (unas 110 libras) de cada uno de estos géneros.

7.º Para que los capitanes o patrones de barco puedan gozar de los derechos concedidos en el artículo anterior, deberán presentar en la aduana una declaración de su cargamento, de que conservarán copia rubricada, que presentarán siempre y quando se les pida.

8.º Si no presentan esta copia, ó que se encuentre diferencia, sea de mas ó de menos, en los géneros, serán confiscados los que se encuentren de mas, y pagarán los que se encuentren de menos, y además los capitanes pagarán una multa de 10 francos, para lo qual se les embargará la embarcación.

9.º Ningun barco de transporte podrá llevar á bordo granos, algodónes hilados, géneros coloniales, ni tejidos de lana y algodón, sin una guía que diga para quién son y en qué cantidad.

10.º Desde 1.º de enero próximo de los objetos que se transportan por el Zuiderzée solo quedarán sujetos á las formalidades de guía y de sello los géneros coloniales, los tejidos de lana y algodón y los algodónes hilados. Los granos continuarán quedando sujetos á la policía que se observa con ellos; pero todos los demas géneros se podrán expedir sin guía y sin sello.

11.º Todos los barcos que pasen ó no lleguen á 30 toneladas, con tal que no naveguen mas que por las aguas de Holanda, estan exceptuados del derecho de tonelada, y no estan obligados á renovar su licencia mas que una vez al año.

12.º Para que no se abuse de esto, todo barco que tenga dicho privilegio, y se le encuentre fuera de estas aguas, y que se acerca á una línea tirada desde Eukhuizen á Stavoren, será confiscado con su cargamento, y el capitán pagará una multa de 10 francos.

13.º Todo cargamento sobre el Zuiderzée está prohibido baxo las mismas penas.

14.º Las embarcaciones que vengán de alta mar, ó que vayan, deberán anclar cerca de los navíos apostados para ser registradas y visitadas, y tomar una escolta para que las conduzca al puerto adonde vayan.

15.º Todo depósito de géneros ó mercancías prohibidas, sea á la entrada, sea á la salida, ó que paguen un derecho mayor de 10 por 100, está prohibido en las islas que rodean al Zuiderzée y en las dos orillas de este golfo, que estan mas allá de Eukhuizen y Stavoren; solo se exceptúan las ciudades de Medemblik, Eukhuizen y Stavoren.

16.º Las aduanas de Holanda no podrán expedir para los parages arriba mencionados mas géne-

ros que los necesarios para el consumo de los habitantes, cuya cantidad la fixará el prefecto del departamento.

17.º Se pondrán á la disposición de la aduana 12 embarcaciones armadas, para que pueda zelar el cumplimiento de estas ordenes. Ni estas embarcaciones ni sus equipages podrán hacer otro servicio, conforme al decreto del 25 de noviembre del año 10.

18.º Nuestro ministro de Hacienda y de Marina quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = Napoleon. = Por el Emperador, el ministro secretario de Estado = Firmado = El conde Daru."

ESPAÑA.

Madrid 11 de enero.

S. M. ha celebrado hoy consejo de ministros.

Por decretos de 8 y 9 del corriente se ha servido S. M. nombrar al subteniente agregado al regimiento de Castilla, 1.º de infantería ligera, Don Francisco Vargas Machuca subteniente efectivo en el mismo cuerpo; al teniente del regimiento de infantería fija de Ceuta D. Fernando Ordoñez teniente de infantería de línea; al subteniente que fue de caballería D. Manuel Galán subteniente de caballería de línea; al subteniente de caballería de línea D. Fernando Penasílico teniente de la misma arma; al teniente agregado á la compañía de gendarmaría real, destinada á esta capital, D. Ramon Diego teniente efectivo de la misma compañía; al capitán del regimiento de infantería Real Irlandesa D. Tomas Naghen capitán del regimiento 4.º de cazadores á caballo; al subteniente agregado al regimiento de Granada, 4.º de infantería de línea, D. Josef Garcia subteniente del regimiento 4.º de cazadores á caballo; al capitán de caballería de línea D. Diego Martiánez capitán de la compañía de caballería de cazadores de montaña de Segovia; al primer teniente del real cuerpo de artillería D. Juan Antonio Viviant capitán segundo del propio cuerpo; y al teniente del regimiento número 1.º de cazadores á caballo D. Carlos Ermeler ayudante mayor del mismo cuerpo.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las quatro de la tarde, se representará por la compañía española el drama original del señor Jovellanos en cinco actos titulado el Duque honrado, y el sainete Juanito y Rosita. Actores en el drama. Señoras María García y Vargas. Señores Muñoz, Ponce, Caprara, Avecilla, Contador, Casanova y Fabiani.

En el mismo teatro, á las siete de la noche, se executará la comedia de figuron en tres actos titulada el Hijo de quatro Padres, y la opereta el Médico Torco. Actores en la comedia. Señoras María García, Maqueda, Torres, Cabo y Baus. Señores Ponce, Infantes, Caprara, Avecilla, Casanova, Justo Mas, Alverá, Fernandez y Fabiani.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada el Católico Rescaredo: seguirá una tonadilla; y se dará fin con el sainete la Buñuelería de la plazuela de Anton Martín.